

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 173 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO **BLOQUE U.C.R** - Proyecto de Resolución, solicitando al P.E.P
proceda a la inmediata cancelación de la deuda con el personal no docente
dependiente de la Nación.

Entró en la Sesión 21 de Mayo 1992.

Girado a la Comisión 2 y 1
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente



Como es de su conocimiento, por Leyes Territoriales Nº 280 y Nº 295, los docentes y no docentes dependientes de organismos nacionales perciben mensualmente un complemento de haberes, producto de la diferencia entre el sueldo efectivamente pagado por Nación y su equivalente a nivel provincial.

De esta manera existe una tabla de equivalencias entre las categorías de Nación, en la órbita de Educación, y su equivalente en el ámbito Provincial. Al personal de administración de los establecimientos nacionales, más conocido como personal No-Docente, le corresponde una categoría equivalente en el escalafón del personal de la Administración Pública Provincial.

Es obvio que existe un abismo entre el sueldo que paga Nación y el que cobra el personal de la Administración Provincial, abismo que se ensanchó más aún, cuando durante casi todo un año, el personal no docente no pudo percibir la misma diferencia que percibieron sus pares de la provincia.

Al reconocer, durante la gestión de la Dr. Matilde Menendez, la deuda que el P.E.T. mantenía con los empleados de la Administración Territorial, se generó una diferencia automática, que es equivalente con el personal no docente nacional, que se desempeña en la Tierra del Fuego.

Probablemente la pequeña cantidad de agentes existentes -aproximadamente unos 40 agentes- ha hecho descuidar este problema a las autoridades salientes y, también, hasta el presente, a las autoridades constitucionales.

De tal manera es que se habla del pago de la deuda con el personal de la administración, pero aparentemente no se prevee cumplir con los compromisos asumidos establecidos por Ley.

No está en discusión si corresponde o no su pago, ya que se le ha pagado también a la Administración y también se ha informado a los interesados que existiría dictamen favorable por parte de la Asesoría Letrada de la Gobernación. Es



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

más, se nos ha dicho que -administrativamente- ya estaría liquidada, pero solo en los papeles, faltando la decisión política para concretar el pago.

Por todos estos motivos y por la precaria situación social y económica del personal no docente, que depende directamente del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, es que ponemos a consideración de nuestros pares el siguiente Proyecto de Resolución, para que el P.E.P. reconozca y efectivice la deuda que este mantiene con el personal no docente, dependiente de organismos nacionales.

PABLO DANIEL BLANCO
Vice-Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial

Jorge O. Rabassa

JORGE O. RABASSA
Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 19) Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial proceda a la inmediata cancelación de la deuda generada con el Personal No Docente dependiente de la Nación, que se desempeña en al ámbito de la Provincia, comprendido en las generalidades de las Leyes Territoriales Nº 280 y Nº 295.-

ARTICULO 20) Para su correcta liquidación se deberá tener en cuenta la diferencia emergente entre los meses de Mayo y Diciembre del año 1990, siendo equivalente en su origen y montos a la suma no percibidas por los Agentes de la Administración Pública Provincial, para el mismo período.-

ARTICULO 39) De forma.

PABLO DANIEL BLANCO
Vice-Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial

JORGE C. RABASSA
Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial